



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Pertenencia No. 2019-0700.

Vista la actuación surtida, el juzgado, **dispone:**

1°. Frente a las fotografías allegadas, el Despacho requiere a la parte demandante para que aporte unas nuevas, en la medida que, las adosadas el pasado 16 de noviembre (fls. 121 a 124) son ilegibles.

2° Vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado en la secretaria del despacho, sin que los herederos indeterminados de Félix González Díaz (q.e.p.d.) y Efigenia Beltrán González (q.e.p.d.) y demás personas indeterminadas hubieren comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 ejúsdem, se designa como curador ad-litem de éstos a la abogada Claudia Patricia Montero Gazca quien puede ser ubicada en la Carrera 10 No. 64 – 65 de esta ciudad, y al correo electrónico cpmontero@cobranzasbeta.co.co.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad y notifíquesele en los términos del Decreto 806 de 2020, remitiéndosele para tal efecto el link del expediente a la dirección electrónica atrás señalada.

Asígnesele como gastos por la gestión la suma de \$250.000.00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario.

3° Las comunicaciones remitidas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (PDF002), Superintendencia de Notariado y registro (PDF0003) y el Patrimonio Autónomo de Remanentes Incoder en Liquidación, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte promotora de las diligencias para lo que estime conveniente.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 028**
Hoy **04-03-2022**
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES